

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la barriada de Arroyo de la Miel, de Benalmádena (Málaga), situada en la calle Hinojo, número 11, de dicha localidad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al folio 87, tomo 361, libro 361, finca número 2.727-N.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—48.088.

## MARBELLA

*Edicto*

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Elco Electrónica Comercial, Sociedad Anónima», don Domingo Calvente Calvente y don Adolfo Aldana Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0308 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

El 46 por 100 de la nave industrial señalada con el número 1, en el sitio de Arroyo Segundo, del partido de las Albarizas, de Marbella.

Finca registral número 19.136, tomo 1.245, libro 243, folio 4, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valor de tasación: 6.026.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—48.106.

## MISLATA

*Edicto*

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial número 3/1998, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Julio Just Vilaplana, en nombre y representación de don José Joaquín Torres Gómez y doña María Cristina Ríos Pérez, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada cuya solicitud se basa en el extravío de una letra de cambio de la clase 2.ª, número OA 0136037, con vencimiento el 29 de enero de 1992 y por un importe de 5.000.000 de pesetas; consecuencia del cobro de las cantidades que fuera objeto de reclamación en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por doña Evelia Valiente Cañada, a través del procedimiento judicial sumario número 438/1992, y que manifestó haber cobrado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Mislata a 29 de junio de 1998.—El Secretario.—48.161.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 213/1997, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio González Poveda, doña Isabel Antonia Buendía Gil y doña Rosario Poveda Hernández, sobre reclamación de 1.479.324 pesetas de principal, más intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Horario examen de títulos: Viernes de diez a doce horas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Ceutí, partido de Los Torraos, sito en Cabezo de Vista Alegre, número 1; 200 metros cuadrados de superficie solar, construida de 160 metros cuadrados y útil de 145 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, libro 77 de Ceutí, folio 210, finca número 2.488.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de una casa en Ceutí, calle Ángel Guirao, sin número. Superficie solar de 117 metros 2 decímetros cuadrados, y construida total de 141 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 423, libro 33 de Ceutí, folio 233, finca número 4.123.

Valoración nuda propiedad: 12.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—48.113.

## MULA

*Edicto*

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 70.589.663 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-